



Gerencia General  
Oficina de Coordinación De Proyectos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 18 de Diciembre del 2024



Firmado digitalmente por BERROSPÍ DURAND Hernan Martin FAU 20159981216 soft  
Cargo: Jefe De Oficina De Coordinación De Proyectos  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18.12.2024 19:05:28 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000108-2024-OCP-GG-PJ**

**VISTOS:**

El Informe N° 000181-2024-UAF-OCP-GG-PJ, emitido por la Especialista en Logística de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial; el Informe N° 000253-2024-UAF-OCP-GG-PJ, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial; y, el Informe N° 000312-2024-AL-OCP-GG-PJ, emitido por la Asesora Legal de la de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, en el numeral 13.1 de su artículo 13 establece que el Cuadro Multianual de Necesidades comprende las actividades mediante las cuales se prevén las necesidades de bienes, servicios y obras para el cumplimiento de las metas de las entidades del Sector Público, por un período no menor de tres (3) años;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en cuya Quinta disposición complementaria final relativa a las disposiciones para la PMBSO (Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras) correspondiente al periodo 2023–2025, establece que el desarrollo de la fase de consolidación y aprobación de la PMBSO, así como, la elaboración, aprobación, ejecución, modificación y evaluación del CMN (Cuadro Multianual de Necesidades), correspondiente al periodo 2023–2025, se realizan de conformidad con lo establecido en la directiva;

Que, los numerales 27.1 y 27.2 del artículo 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, señalan que luego de aprobado el CMN, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO y la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la Entidad, asimismo que las modificaciones al CMN son solicitadas por el área usuaria, teniendo en cuenta el Anexo N° 05 de la directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades;

Que, las modificaciones al CMN son presentadas al área involucrada en la gestión de la CAP (Cadena de Abastecimiento Público) quien gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la Entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la directiva, y en caso la



Firmado digitalmente por SANCHEZ HERRERA Ely FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18.12.2024 18:11:34 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES GUERRA Wilbert Nemesio FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18.12.2024 18:10:49 -05:00



Firmado digitalmente por CORONEL OLAECHEA Marcela Julissa FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18.12.2024 18:10:18 -05:00



Firmado digitalmente por RAMOS CAZORLA Rosario Alicia FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18.12.2024 18:10:50 -05:00



Gerencia General  
Oficina de Coordinación De Proyectos

modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el área usuaria sustenta ello ante el área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la Entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la directiva, conforme lo establecido en los numerales 27.3 y 27.4 del artículo 27 de la referida directiva;

Que, a su vez los numerales 27.5 y 27.6 del artículo 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, indican que la aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la Entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación y que para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la Entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000002-2024-OCP-GG-PJ, de fecha 10 de enero de 2024, se aprueba el Cuadro Multianual de Necesidades de la Oficina de Coordinación de Proyectos - Unidad Ejecutora 002 del Poder Judicial, del periodo 2024-2026;

Que, a través del Informe N° 000181-2024-UAF-OCP-GG-PJ, la Especialista en Logística de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial solicita se gestione la aprobación ante la Oficina de Coordinación de Proyectos del Anexo N° 06 correspondiente a la Quincuagésima Cuarta modificación extraordinaria del Cuadro Multianual de Necesidades del periodo 2024-2026 de la Oficina de Coordinación de Proyectos - Unidad Ejecutora 002 del Poder Judicial; además, señala que ha sido elaborado en concordancia con los criterios establecidos en la Programación Multianual de Bienes, servicios y Obras (PMBSO), de acuerdo a lo previsto en el numeral 27.1 del artículo 27 de la citada directiva. De igual modo, de acuerdo a lo manifestado por dicho Especialista en Logística se cuenta con la documentación sustentatoria referente a la disponibilidad presupuestaria de la Entidad, concordante con la modificación solicitada;

Que, con el Informe N° 000312-2024-AL-OCP-GG-PJ, la Asesora Legal de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial concluye que de acuerdo a lo previsto en la Directiva N° 005-2021-EF/54.01, corresponde continuar con los trámites correspondientes para la aprobación de la Quincuagésima Cuarta modificación extraordinaria al Cuadro Multianual de Necesidades, conforme a lo solicitado por la Especialista en Logística de la Unidad de Administración y Finanzas;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo previsto en la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, aprobada con Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01; y en uso de las facultades otorgadas con Resolución Administrativa N° 000105-2022-P-PJ, de fecha 11 de marzo de 2022;

**SE RESUELVE:**



Firmado digitalmente por SANCHEZ HERRERA Eisy FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18.12.2024 18:11:34 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES GUERRA Wilbert Nemesio FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18.12.2024 18:10:49 -05:00



Firmado digitalmente por CORONEL OLAECHEA Marcela Julissa FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18.12.2024 18:10:18 -05:00



Firmado digitalmente por RAMOS CAZORLA Rosario Alicia FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18.12.2024 18:10:50 -05:00



Gerencia General  
Oficina de Coordinación De Proyectos

**Artículo Primero. – FORMALIZAR** la aprobación de la Quincuagésima Cuarta modificación extraordinaria del Cuadro Multianual de Necesidades de la Oficina de Coordinación de Proyectos - Unidad Ejecutora 002 del Poder Judicial, del periodo 2024 - 2026, que en Anexo (Anexo 6: Directiva N° 0005-2021-EF/54.01) forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo. -** Disponer la publicación de la presente Resolución Administrativa y su Anexo en el Portal Institucional del Poder Judicial, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**HERNAN MARTIN BERROSPI DURAND**

Jefe de Oficina de Coordinación de Proyectos  
Gerencia General



Firmado digitalmente por SANCHEZ HERRERA Ely FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18.12.2024 18:11:34 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES GUERRA Wilbert Nemesio FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18.12.2024 18:10:49 -05:00



Firmado digitalmente por CORONEL OLAECHEA Marcela Julissa FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18.12.2024 18:10:18 -05:00



Firmado digitalmente por RAMOS CAZORLA Rosario Alicia FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18.12.2024 18:10:50 -05:00



## ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000054

UNIDAD EJECUTORA : 002 UNIDAD DE COORDINACION DE PROYECTOS DEL PODER JUDICIAL

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001215

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
<b>121501 - Jefatura Ocp</b>								
18/12/2024	0000000238	071100430580	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y ASISTENCIA DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	Servicio	0.00	20,000.00	0.00	0.00
18/12/2024	0000000238	071100437503	SERVICIO DE ELABORACION Y REVISION DE DOCUMENTOS DE GESTION	Servicio	0.00	26,000.00	0.00	0.00
18/12/2024	0000000238	071100440768	SERVICIO DE ANALISIS DE GESTION DE PROYECTOS	Servicio	0.00	14,000.00	0.00	0.00
<b>121502 - Unidad De Planes Y Estudios De Proyectos.</b>								
18/12/2024	0000000239	154900030007	CERRADURA MECÁNICA PARA ESCRITORIO DE MADERA	Unidad	1,215.00	0.00	0.00	0.00
18/12/2024	0000000239	199200050337	CHIP PARA TARJETA MODEM	Unidad	1,200.00	0.00	0.00	0.00
18/12/2024	0000000239	501100040448	BOLSA DE POLIETILENO 3 µm X 70 cm X 1.00 m COLOR NEGRO	Unidad	6,750.00	0.00	0.00	0.00
18/12/2024	0000000239	501100041398	BOLSA DE POLIETILENO 2 µm X 20 in X 29 in	Ciento	6,750.00	0.00	0.00	0.00
18/12/2024	0000000239	501100042055	BOLSA DE POLIETILENO 1.2 µm X 20 in X 30 in COLOR NEGRO	Ciento	9,300.00	0.00	0.00	0.00
18/12/2024	0000000239	501100042164	BOLSA DE POLIETILENO 2 µm X 50 cm X 60 cm COLOR NEGRO	Ciento	8,250.00	0.00	0.00	0.00
18/12/2024	0000000239	501100042344	BOLSA DE POLIETILENO 1.2 µm X 26 in X 40 in COLOR NEGRO	Ciento	7,200.00	0.00	0.00	0.00
18/12/2024	0000000239	501100042989	BOLSA DE POLIETILENO 3 µm X 70 cm X 1.00 m COLOR NEGRO	Ciento	6,750.00	0.00	0.00	0.00
18/12/2024	0000000239	737000010017	COLA SINTETICA X 225 mL	Unidad	43,500.00	0.00	0.00	0.00
<b>121503 - Unidad De Monitoreo Y Supervision De Proyectos</b>								
18/12/2024	0000000240	071100432549	SERVICIO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA	Servicio	0.00	27,000.00	0.00	0.00
<b>121504 - Unidad De Administracion Y Finanzas</b>								
18/12/2024	0000000241	050100010008	SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN	Servicio	0.00	10,000.00	0.00	0.00
18/12/2024	0000000241	050100010009	SERVICIO DE ALOJAMIENTO	Servicio	0.00	5,900.00	0.00	0.00
18/12/2024	0000000241	060500010014	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINSECTACIÓN	Servicio	0.00	4,500.00	0.00	0.00
18/12/2024	0000000241	090600050063	EDULCORANTE X 500 g APROX.	Unidad	59.00	0.00	0.00	0.00
18/12/2024	0000000241	154900030007	CERRADURA MECÁNICA PARA ESCRITORIO DE MADERA	Unidad	6,030.00	0.00	0.00	0.00
18/12/2024	0000000241	170100030758	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN TEMAS DE SIAF	Servicio	0.00	8,000.00	0.00	0.00
18/12/2024	0000000241	199200050337	CHIP PARA TARJETA MODEM	Unidad	1,230.00	0.00	0.00	0.00
18/12/2024	0000000241	199200050414	MODULO DE EXPANSION PARA TELEFONIA IP	Unidad	10.00	0.00	0.00	0.00
18/12/2024	0000000241	210100010507	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DIGITALIZACION DE LA DOCUMENTACION DE ARCHIVOS	Servicio	0.00	12,000.00	0.00	0.00
18/12/2024	0000000241	285400120518	LUMINARIA PARA INTERIOR LED TIPO PANEL ADOSADO 6500 K 240 V / VAC 50/60 Hz 36 W	Unidad	0.00	0.00	20.00	0.00
18/12/2024	0000000241	501100040448	BOLSA DE POLIETILENO 3 µm X 70 cm X 1.00 m COLOR NEGRO	Unidad	6,750.00	0.00	0.00	0.00
18/12/2024	0000000241	501100041398	BOLSA DE POLIETILENO 2 µm X 20 in X 29 in	Ciento	6,750.00	0.00	0.00	0.00
18/12/2024	0000000241	501100042055	BOLSA DE POLIETILENO 1.2 µm X 20 in X 30 in COLOR NEGRO	Ciento	9,300.00	0.00	0.00	0.00
18/12/2024	0000000241	501100042164	BOLSA DE POLIETILENO 2 µm X 50 cm X 60 cm COLOR NEGRO	Ciento	8,250.00	0.00	0.00	0.00
18/12/2024	0000000241	501100042344	BOLSA DE POLIETILENO 1.2 µm X 26 in X 40 in COLOR NEGRO	Ciento	7,200.00	0.00	0.00	0.00
18/12/2024	0000000241	501100042989	BOLSA DE POLIETILENO 3 µm X 70 cm X 1.00 m COLOR NEGRO	Ciento	2,250.00	0.00	0.00	0.00
18/12/2024	0000000241	503300260025	PABILO N° 20 X 1 kg	Unidad	7.00	0.00	0.00	0.00
18/12/2024	0000000241	603500010072	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	Servicio	0.00	2,100.00	0.00	0.00
18/12/2024	0000000241	646300090078	ESTANTE DE ANGULO RANURADO DE METAL DE 3 CUERPOS	Unidad	1.00	0.00	0.00	0.00
18/12/2024	0000000241	710300060055	GOMA EN BARRA X 25 g APROX.	Unidad	29.00	0.00	0.00	0.00

## ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000054

UNIDAD EJECUTORA : 002 UNIDAD DE COORDINACION DE PROYECTOS DEL PODER JUDICIAL

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001215

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
<b>121504 - Unidad De Administracion Y Finanzas</b>								
18/12/2024	0000000241	710600120069	MICA PORTAPAPELES TAMAÑO A4	Decena	5,994.00	0.00	0.00	0.00
18/12/2024	0000000241	715000120045	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 25 HOJAS APROX.	Unidad	12.00	0.00	0.00	0.00
18/12/2024	0000000241	716000060490	PLUMON RESALTADOR PUNTA MEDIANA BISELADA COLOR ANARANJADO	Unidad	403.00	0.00	0.00	0.00
18/12/2024	0000000241	737100040010	WAYPE INDUSTRIAL	Klg	6,000.00	0.00	0.00	0.00
18/12/2024	0000000241	767500590010	MEMORIA PORTATIL USB (MENOR A 1/4 UIT) DE 32 GB	Unidad	20.00	0.00	0.00	0.00
18/12/2024	0000000241	791400080082	CARPA DE LINO PESADO 3.00 m X 3.00 m X 3.00 m	Unidad	30.00	0.00	0.00	0.00
18/12/2024	0000000241	791400080114	CARPA DE LINO PESADO IMPERMEABLE 2.65 m X 3.00 m X 6.00 m	Unidad	45.00	0.00	0.00	0.00
18/12/2024	0000000241	901000010004	TRASLADO PERSONAL - COMISIÓN DE SERVICIO - PASAJES AÉREOS NACIONAL	Servicio	0.00	21,000.00	0.00	0.00
18/12/2024	0000000241	901000070003	COMISION DE SERVICIOS - VIATICOS NACIONALES	Servicio	0.00	53,040.00	0.00	0.00
18/12/2024	0000000241	952285860001	TELEVISOR LED	Unidad	0.90	0.00	0.00	0.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

\_\_\_\_\_  
Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

\_\_\_\_\_  
Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad